

ACTA Nº 004 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas del día seis de junio de dos mil doce, se reunió la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio Cabrero Carral (del Grupo Parlamentario Popular) y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilma. Sra. D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón (Vicepresidenta, del Grupo Parlamentario Popular), Ilmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Secretario, del Grupo Parlamentario Regionalista), Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado (del Grupo Parlamentario Popular), Ilmo. Sr. D. José Manuel Igual Ortiz (del Grupo Parlamentario Popular), Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García (del Grupo Parlamentario Socialista) e Ilmo. Sr. D. José María Mazón Ramos (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Rafael Fernando Pérez Tezanos), del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA. [8L/1000-0003]

El debate se ajustará a lo determinado por lo artículos 122 y 123, en relación con el 78.3 y 4 del Reglamento de la Cámara, y lo acordado por la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces.

En el turno a favor de las enmiendas intervienen:

- Ilmo. Sr. D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista. Enmiendas números 2-2R, 4-4R, 5-5R, 6-6R, 7-7R, 8-8R, 9-9R, 10-10R, 11-11R, 12-12R, 13-13R, 14-14R, 15-15R y 16-16R. Durante su intervención, la Presidencia le advierte que ha agotado su tiempo.

- Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números 17-1S, 18-2S, 19-3S, 20-4S, 21-5S, 22-6S, 23-7S, 24-8S, 25-9S, 27-11S, 28-12S, 29-

4.2

13S, 30-14S, 31-15S, 32-16S, 33-17S, 34-18S, 35-19S y 36-20S.

- Ilmo. Sr. D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular. Enmiendas números 37-1P, 38-2P, 40-4P, 41-5P, 42-6P y 43-7P.

Se interrumpe la sesión a las once horas y quince minutos. Se reanuda a las once horas y cincuenta minutos.

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

- Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Regionalista.

- Ilmo. Sr. D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

- Ilmo. Sr. D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Popular presenta tres enmiendas transaccionales a las enmiendas 11-11R, 33-17S y 37-1P.

La enmienda 6-6R decae y no se somete a votación, como consecuencia de la enmienda transaccional presentada a la enmienda 37-1P.

Se procede a la votación de las enmiendas.

Sometidas a votación conjunta las enmiendas números 2-2R, 5-5R, 7-7R, 8-8R, 9-9R, 10-10R, 12-12R, 13-13R, 15-15R y 16-16R del Grupo Parlamentario Regionalista, son rechazadas por tres votos a favor (R y S) y cuatro en contra (P).

Sometidas a votación conjunta las enmiendas 4-4R y 14-14R del Grupo Parlamentario Regionalista, son rechazadas por dos votos a favor (R) y cinco en contra (P y S).

Sometida a votación la enmienda 11-11R del Grupo Parlamentario Regionalista, con la transaccional del Grupo Popular, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

"a) Admisión de la incorporación de las obras de "reconstrucción" en el artículo 116.1 a, párrafo 3, y una nueva redacción:

"En los supuestos de obras de reconstrucción, restauración, renovación y reforma sobre edificaciones preexistentes previstas en el artículo 112.2.g), y, por remisión, en el artículo 113.2.a), deberá aportarse la documentación, y, en su caso, justificación de la adecuación de la edificación resultante de

las características tipológicas y constructivas de una edificación propia del entorno rural que la hagan merecedora de su inclusión en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.

b) Admisión del plazo de dos meses en el 116.3.b)"

Sometidas a votación conjunta las enmiendas números 17-1S, 18-2S, 23-7S, 24-8S, 25-9S, 27-11S, 28-12S y 36-20S del Grupo Parlamentario Socialista, son rechazadas por tres votos a favor (R y S) y cuatro en contra (P).

Sometidas a votación conjunta las enmiendas números 19-3S, 20-4S, 21-5S, 22-6S, 29-13S, 30-14S, 31-15S, 34-18S y 35-19S del Grupo Parlamentario Socialista, son rechazadas por un voto a favor (S) y seis en contra (P y R).

Sometida a votación la enmienda 32-16S, del Grupo Parlamentario Socialista, es aprobada por cinco votos a favor (P y S) y dos en contra (R).

Sometida a votación la enmienda 33-17S del Grupo Parlamentario Socialista, con la transaccional del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

"116.6. Las autorizaciones adoptadas por la CROTU tendrán una vigencia de un año durante el cual deberá solicitarse la correspondiente licencia municipal."

Sometidas a votación conjunta las enmiendas números 38-2P, 40-4P y 42-6P del Grupo Parlamentario Popular, son aprobadas por cuatro votos a favor (P) y tres en contra (R y S).

Sometida a votación la enmienda 41-5P del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por seis votos a favor (P y R) y uno en contra (S).

Sometida a votación la enmienda 43-7P del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada a la enmienda 37-1P del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

"Se modifican los apartados a) y b) del artículo 111.1, con el tenor literal siguiente:

a) Que se trate de concentrar propiedades.

b) Que se destine una de las fincas resultantes a cualquier tipo de uso no agrario permitido en esta Ley, y siempre que no de lugar a construcciones residenciales colectivas, urba-

nizaciones y otras propias del entorno urbano. A estos efectos, deberá solicitarse la correspondiente licencia dentro del plazo de un año desde la autorización de la división, segregación o fraccionamiento de terrenos, y ejecutarse en el plazo establecido en la licencia o en sus prórrogas, haciéndose constar estas condiciones en la autorización de la división, segregación o fraccionamiento de terrenos, que se unirá en la escritura pública que se otorgue para su constancia en el Registro de la Propiedad en la forma que corresponda conforme a la legislación hipotecaria."

Concluida la votación de las enmiendas, se procede a la votación del Dictamen de la Comisión en su conjunto, resultando aprobado por cuatro votos a favor (P) y tres votos en contra (R y S).

El Sr. Mazón Ramos (R) anuncia que mantiene para su votación en Pleno las enmiendas número 2-2R, 4-4R, 5-5R, 7-7R, 8-8R, 9-9R, 10-10R, 12-12R, 13-13R, 14-14R, 15-15R y 16-16R del Grupo Parlamentario Regionalista.

El Sr. Palacio García(S) anuncia que mantiene para su votación en Pleno las enmiendas números 17-1S, 18-2S, 19-3S, 20-4S, 21-5S, 22-6S, 23-7S, 24-8S, 25-9S, 27-11S, 28-12S, 29-13S, 30-14S, 31-15S, 34-18S, 35-19S y 36-20S del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Mazón Ramos (R) anuncia que mantiene votos particulares a las enmiendas números 38-2P, 40-4P y 42-6P del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Palacio García (S) anuncia que mantiene votos particulares a las enmiendas números 38-2P, 40-4P, 41-5 y 42-6P del Grupo Parlamentario Popular.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,